

STEE-EILAS

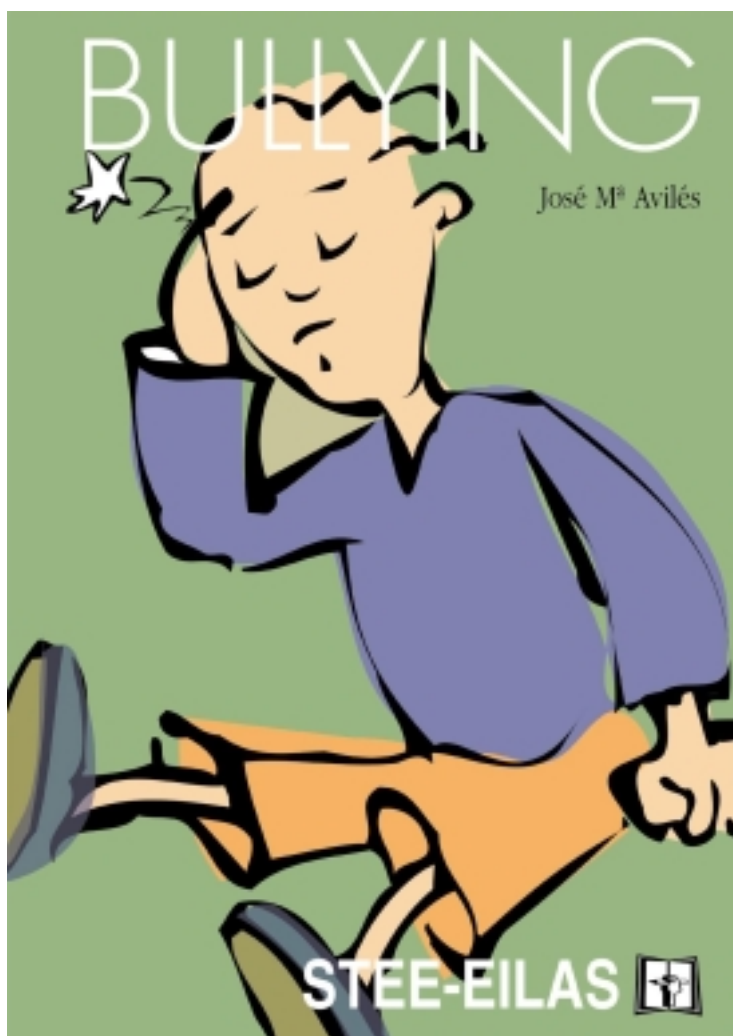


Lan Osasuna

Abril 2003

Depósito Legal: BI-2601-98

nº 4



▪ **BULLYING**

Intimidación y maltrato entre el alumnado

▪ **El Minuto de 120 segundos**

Estudio ergonómico del profesorado de la enseñanza primaria

▪ **Responsables de Seguridad y salud en los centros públicos de la CAV**
Sin crédito horario no hay nada que hacer

▪ **Accidente mortal de un alumno en prácticas**

Tomemos medidas para que no se vuelva a repetir

▪ **Productos químicos**
Resultados del estudio realizado en centros de Secundaria en Navarra

▪ **ESPECIAL 28 DE ABRIL**
Día Internacional de la Seguridad y Salud de los Trabajadores y Trabajadoras

ARABA: Fuente de los Patos 1-3.C
BIZKAIA: Nicolás Alkorta, 3- lonja
GIPUZKOA: Urbietta 40- 1.-esk.
NAFARROA: Descalzos 72- Bajo
Edificio La Granja
P. de Viana. 33-1.ezk

01001 Gasteiz ☎ 945 14 11 04
48012 Bilbao ☎ 944 10 02 98
20006 Donostia ☎ 943 46 60 00
31001 Iruña ☎ 948 21 23 55
31011 Iruña ☎ 948 27 00 48
31500 Tudela ☎ 948 82 81 35

☎ 945 14 43 02 araba@stee-eilas.org
☎ 944 10 13 60 bizkaia@stee-eilas.org
☎ 943 45 36 27 gipuzkoa@stee-eilas.org
☎ 948 21 23 55 nafarroa@stee-eilas.org
☎ 948 27 00 48 nafarroa@stee-eilas.org
☎ 948 41 0919 tutura@stee-eilas.org

www.stee-eilas.org



BULLYING

Intimidación y maltrato entre el alumnado

Libro de José María Avilés
editado por STEE-EILAS

El hecho de que a alguien le hicieran la vida imposible, o que en todos los colegios hubiera algún matón que la tuviera tramada con un compañero más débil, o que en casi todos los ámbitos se practique una marginación de quien posee alguna característica que le convierte en diferente, han sido hasta ahora situaciones habituales que muchas veces pasan desapercibidas ante nuestros ojos. Sin embargo, las consecuencias que estos comporta mientos agresivos y discriminatorios tienen sobre las personas que los padecen, e incluso sobre quienes los llevan a cabo, son muy graves, y más aún cuando se producen en una edad temprana, dejando secuelas para el resto de la vida. Estudios como el realizado por José M^a Avilés han contribuido a hacer visibles estas situaciones, señalando la necesidad de prevenirlas y actuar ante ellas.

José M^a Avilés, psicólogo y orientador escolar, además de responsable de Salud Laboral del sindicato STE de Castilla y León, ha dedicado mucho tiempo y esfuerzo a la investigación de este fenómeno del acoso entre iguales (Bullying) que se produce entre el alumnado, culminando en la tesis doctoral que ha presentado el pasado año.

El interés despertado por las charlas que impartió el curso pasado nos ha llevado a poner a disposición de los centros y de los colectivos o personas implicadas no sólo una buena definición del problema, sus causas y sus consecuencias, sino una forma de detectar su existencia, mediante el instrumento desarrollado por José M^a Avilés (el PRECONCIMEI, con cuestionarios para el alumnado, el profesorado y los padres y madres), una guía para planificar la actuación en el centro y el resumen de un método concreto de intervención, el desarrollado por Anatol Pikas.

El libro será remitido junto a esta revista a los departamentos de Orientación de todos los centros de educación infantil, primaria y secundaria de los cuatro territorios del Sur de Euskal Herria. Disponemos de algunos ejemplares más en nuestras sedes y también se puede descargar de internet, tanto en euskera como en castellano, en el apartado de Salud Laboral de la página web de STEE-EILAS: www.stee-eilas.org

Si deseáis organizar una **charla en vuestro centro** sobre el Bullying poned en contacto con los locales del sindicato, indicando el lugar, el público al que iría dirigida, los días y horas apropiados y el idioma en que deseáis que se imparta la charla.

EL MINUTO DE 120 SEGUNDOS

Estudio ergonómico del profesorado de la enseñanza primaria

K.Messing, E.Escalona, A.M. Seifert

Edición digital de STEE-EILAS

La inmensa mayoría de quienes trabajamos en el sector de la enseñanza somos mujeres, y no es casualidad. Tradicionalmente, el cuidado y educación de la infancia ha sido responsabilidad de las mujeres. Estas labores, que antiguamente se desarrollaban en el hogar, con el desarrollo social han pasado a la escuela, pero continuamos siendo las mujeres quienes las asumimos, constituyendo en el caso de la enseñanza primaria casi el 90% de la plantilla docente.

Un prejuicio sumamente extendido considera que el trabajo realizado por la mujer es sumamente ligero y sin riesgos. Por ese motivo no se investigan los riesgos existentes en los sectores con mano de obra mayoritariamente femenina. Como no se identifican, tampoco se previenen, y acaban convirtiéndose en invisibles, de tal modo que cuando los daños a la salud aparecen, no se considera que pueden tener su origen en el trabajo.

Para romper ese círculo vicioso es muy importante la aportación de estudios como el que ahora publicamos en castellano, realizado por tres investigadoras del centro CINBIOSE (<http://www.unites.uqam.ca/cinbiose/>) de la Universidad de Québec en Montreal, en colaboración con el sindicato de la enseñanza de Québec, CEQ, el cual ha cambiado de nombre como reflejo de su incidencia en otros sectores distintos a la enseñanza, pasando a llamarse central de sindicatos de Québec (CSQ) (<http://www.csq.qc.net>).

El equipo de investigadoras e investigadores del CINBIOSE que dirige Karen Messing ha revolucionado la forma de analizar las relaciones entre el trabajo y la salud, por centrarse en profesiones donde las mujeres son mayoría, por su enfoque ergonómico que pretende abarcar la totalidad de los factores que inciden sobre la situación laboral estudiada y por el planteamiento de la investigación en colaboración con los agentes sociales, en este caso un sindicato. Además, han sabido conectar con las mejores investigadoras de todo el mundo, como es el caso del Programa Mujer, Salud y Calidad de Vida del CAPS de Barcelona, que dirige Carme Valls, que fue la persona que nos habló por primera vez del "Minuto de 120 segundos".

Tanto desde el CINBIOSE como desde la CSQ todo fueron facilidades para poder editar el libro aquí, pero fue necesario el esfuerzo de nuestra compañera Esther Platón para hacer posible que podamos tener hoy en el apartado de salud laboral de la página web de STEE-EILAS la traducción al castellano de este interesante trabajo de investigación.



Responsables de Seguridad y Salud de los centros públicos de la CAV

Sin crédito horario no hay nada que hacer

A nadie se le oculta que organizar la Prevención de los Riesgos Laborales en una entidad del tamaño y la dispersión que tiene el Departamento de Educación exige disponer de una persona responsable en cada centro. Así figuraba en la definición de la política general de Seguridad y Salud del Departamento de Educación del Gobierno Vasco (http://www1.hezkuntza.ej-gv.net/die8/e8_c.htm). El borrador de decreto de organización del Servicio de Prevención pactado con los sindicatos contemplaba que las personas Responsables de Seguridad y Salud en cada uno de los centros del Departamento cumplirán las funciones de nivel básico previstas en el Reglamento Serv. de Prevención (<http://www.mtas.es/insht/legislation/RD/rd39.htm>) y dispondrán para ello de la formación y dedicación necesarias para el cumplimiento de dichas funciones.

En la última reunión del Comité Interterritorial de Seguridad y Salud del Departamento de Educación, celebrada a finales del mes de noviembre de 2002, la Administración se comprometió a que una vez aprobado el citado Decreto, para lo que se calculaban unos dos meses, establecería un crédito horario para las personas designadas.

Si bien ya tenemos esas personas designadas y formadas, nos encontramos con que el Decreto sigue sin aprobarse y tampoco se han dictado medidas provisionales que establezcan un crédito horario transitorio hasta la finalización del presente curso, tal y como en su día solicitamos. Si esas personas carecen de dedicación horaria para la tarea que tienen encomendada no sólo no van a poder hacerla, sino que se va a generar un rechazo hacia esta labor que impediría que otras personas la asumieran en el futuro.

Lo que ya nos parece extremadamente preocupante es que las plantillas de los centros vayan a quedar establecidas antes de finales del mes de abril y ello se vaya a hacer sin tener en cuenta la dedicación correspondiente a las personas responsables de seguridad y salud en cada centro. Si el curso 2003-2004 se planifica sin esta figura, luego será muy difícil encajarla y corremos el riesgo de acabar perdiendo otro curso, algo a lo que no estamos dispuestos.

Por todo ello, nos hemos dirigido al Departamento de Educación para solicitar que, al margen de que continúe intentando que el Decreto se apruebe sin demora, establezca ya una dedicación horaria para las personas responsables de seguridad y salud de centro, y la aplique en la planificación de las plantillas de los centros de cara al curso 2003-2004. Existen otras muchas labores con dedicación horaria específica en los centros en las que inspirarse para aplicar la de prevención, lo que no sería explicable es que dejáramos pasar otro curso y echáramos a perder el trabajo ya realizado con la designación y formación de estas personas.

Muere un alumno de FP en Accidente de Trabajo en las prácticas en empresa

Tomemos medidas para que no vuelva a repetirse

Mikel Vélez era un joven de 21 años que realizaba las prácticas en la empresa LAYDE de Durango. Estudiaba producción por mecanizado, pero murió cuando manejaba una carretilla elevadora que cayó por un pequeño talud.

El centro en el que estudiaba no dejaba de lado los temas de seguridad. La empresa tenía hecha la evaluación de riesgos y había dado al estudiante unas instrucciones generales de seguridad, tanto verbales como escritas. Pero todo ello no fue suficiente para preservar la vida del joven.

Lo que ocurre es que, más allá del cumplimiento de una serie de obligaciones formales, falta mucho para que la cultura preventiva sea una realidad en las empresas. Eso quiere decir que la formación que la experiencia en los centros de trabajo proporciona al alumnado no sólo puede generar unos hábitos incorrectos de trabajo, al no tener en cuenta los criterios de seguridad, sino que puede acabar costándole la vida.

La normativa sobre la realización de prácticas en empresas ni siquiera exige que éstas tengan evaluados sus riesgos e implantadas medidas de prevención, ni sistemas de organización de la prevención, ni una cultura de prevención. Tampoco hay inspecciones que verifiquen la situación de la empresa o las tareas efectuadas por el alumnado.

La normativa protege a las empresas, a las que exige de cualquier responsabilidad en relación con el alumnado y no les exige que garanticen su seguridad, al igual que deben garantizar la seguridad de todos sus trabajadores/as.

El alumnado requiere una vigilancia y protección mayor que la que se proporciona al personal de la empresa, pues además de experiencia suele faltarle madurez física y psicológica; se encuentra fuera del entorno disciplinado y protector de la escuela; desconoce los riesgos de su propia tarea y los existentes en su entorno; tiene falta de confianza y a la vez pretende causar buena impresión en la empresa con el objetivo de que le puedan contratar en el futuro. Un rumor sobre futuras contrataciones en la empresa pudo ser la causa de que el alumno de producción por mecanizado cogiera una carretilla elevadora, una actividad de alto riesgo.

Hay que incrementar la formación e información que recibe el alumnado sobre los riesgos de su actividad pero también sobre los riesgos que existen en el lugar donde va a realizar las prácticas.

En la empresa, no solo el supervisor, sino todas las personas que van a tener contacto con el alumnado deben conocer las labores que puede realizar y las que no, y las medidas específicas de prevención a adoptar.

En nuestra página web podréis ver cómo se aborda este tema en el Reino Unido, algo que creemos podría ser aplicado aquí para que ningún alumno vuelva a perder la salud o la vida en el período de prácticas.



Productos Químicos

Resultados del estudio realizado en centros de Secundaria en Navarra

Desde las áreas de Salud Laboral de STEE-EILAS y ESK y en colaboración con el Instituto Navarro de Salud Laboral, hemos realizado una campaña de prevención del riesgo químico en los centros de enseñanza y en las empresas en general. El riesgo químico es invisible y silencioso y, cuando se manifiestan sus efectos, suele ser demasiado tarde y difícil demostrar su origen.

Nuestros objetivos eran conocer los riesgos para la salud de los productos químicos y detectar el grado de formación del personal que los manipula, conocer el grado de formación de las personas encargadas de la prevención en los centros de enseñanza, elaborar una guía práctica sobre el riesgo químico e impulsar las medidas correctoras.

Durante el primer trimestre se han pasado encuestas en diferentes empresas y centros de enseñanza con cuyos resultados se ha realizado un informe que queremos hacer público, así como presentar la **Guía práctica** elaborada para repartir por empresas y centros de enseñanza, junto con las correspondientes charlas informativas-formativas.

La encuesta se ha pasado en 20 centros de secundaria de Navarra a los 20 Secretarios/as, 18 profesores/as de Ciencias, 9 de Química y 9 del personal de limpieza. La información resultante sería:

a) En todos los centros de secundaria se almacenan, usan o manipulan productos tóxicos, en laboratorios, talleres y/o almacenes de limpieza. A estos espacios entra habitualmente el alumnado, el profesorado especialista, el personal de limpieza, conserjes y, en 2 casos se utiliza como desdoble para asignaturas ajenas.

b) Las personas que ejercen las funciones de Secretaría, son las encargadas, según el Departamento de Educación, de asumir la Prevención de Riesgos Laborales de cada centro, sin tener una dotación horaria extra para desempeñar dicha función. Ninguna de ellas ha recibido formación específica en Prevención, lo que les obliga a contestar "no sé" a una mayoría de preguntas. Tan sólo un secretario ha asistido a un cursillo de incendios y evacuación.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

Servicio de prevención.

Debe dotarse a la persona designada en cada centro de la formación adecuada y una dotación horaria específica para la realización de sus funciones como responsable de la Prevención.

Formación e información:

Cada centro de Secundaria que almacene productos químicos, debe tener las fichas de datos de seguridad correspondientes, a disposición tanto de la persona responsable de la prevención como del profesorado que los

manipula. Igualmente se evitará almacenar envases deteriorados o cuya etiqueta no sea perfectamente legible.

Principios de Acción Preventiva: "Eliminar los riesgos evitables" y "sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro"

Para su aplicación, el profesorado de laboratorio debería:

* Revisar su programación práctica y extraer el listado de los productos necesarios para llevarla a efecto.

* Consultar la ficha de seguridad de cada producto del listado y a la vista de sus posibles riesgos, valorar la procedencia de mantenerlo o de sustituirlo por otro producto. O bien sustituir el proceso químico por otro.

* Los productos señalados en su ficha de seguridad como potencialmente cancerígenos, como el benceno y tetracloruro de carbono, que se encuentran en muchos centros de secundaria, debieran eliminarse definitivamente.

* El resto de los productos almacenados que no se utilicen actualmente ni se prevea hacerlo en un futuro próximo, se deberían eliminar, conservando únicamente los que previa consulta a su ficha de seguridad, se consideren exentos de riesgo.

Eliminación de los residuos:

En la ficha de seguridad de cada producto se informa de los posibles cuidados especiales que se deben tener en cuenta en la eliminación de residuos o derrames.

PROPUESTAS DIRIGIDAS AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN:

- La persona encargada de la prevención en cada centro debe tener la formación adecuada y dotación horaria específica.
- El personal de los centros de enseñanza debe recibir información y formación dentro de su jornada laboral sobre los riesgos derivados de su puesto de trabajo.
- Cada centro que almacene productos químicos debiera tener las fichas de seguridad correspondientes.
- El Departamento debería organizar la recogida de los productos químicos que el profesorado responsable de los laboratorios de cada centro considere que haya que retirar.
- Las futuras asignaciones de productos químicos a los centros no deberán hacerse por lotes estandarizados sino según las necesidades curriculares concretas de cada centro.